



Reunión de trabajo sobre Formación de Recursos Humanos para Bibliotecas

Septiembre 26 y 27 de 2002

Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C.
Reunión sobre Formación de Recursos Humanos para Bibliotecas: Especialización
y Educación Continua

Revisión técnica y compilación:
Lina Escalona Ríos
Jesús García Pérez

Diseño de la cubierta:
Mario Ocampo Chávez

Revisión de estilo:
Jaime Sandoval Álvarez

Colaboración en correcciones
Norma M. Hernández Rivera

CONSEJO DIRECTIVO

2000-2002

Mtra. Lina Escalona Ríos

Presidenta

Lic. Jesús Francisco García Pérez

Vicepresidente

Lic. Ma. Guadalupe Vega Díaz

Primera Secretaria Propietaria

Lic. Hugo Martín Vargas Aguado

Segundo Secretario Propietario

Lic. Claudia Perches Galván

Primera Secretaria Suplente

Lic. Haydeé Pérez Olán

Segunda Secretaria Suplente

Lic. Raúl Novelo Peña

CONSEJO DIRECTIVO

2002-2004

Mtro. Jaime Ríos Ortega

Presidente

Mtra. Brenda Cabral Vargas

Vicepresidenta

Lic. Mary Carmen Rivera Espino

Primera Secretaria Propietaria

Lic. Ma. Leticia Limón Galván

Segunda Secretaria Propietaria

Lic. Lilia Escobar Velázquez

Primera Secretaria Suplente

Lic. Ángel Villalba Roldán

Segundo Secretario Suplente

Lic. Martín Vera Cabañas

Tesorero

Lic. Claudia Alicia Valtierra Torres

Subtesorera

Participantes

Dra. Elsa Barberena Blázquez, coordinadora del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mtra. Guadalupe Carrión Rodríguez, directora del Centro de Documentación de la Secretaría de Gobernación.

Dr. José Guadalupe Escamilla, coordinador de la Maestría en Bibliotecología y Ciencias de la Información, del Tecnológico de Monterrey, Campus Nuevo León.

Mtra. Rosa María Martínez Rider, directora de la Escuela de Bibliotecología e Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Dr. Felipe Martínez Arellano, director e investigador del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Dra. Estela Morales Campos, investigadora del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, tutora del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Facultad de Filosofía y Letras y directora del CCyDEL

Mtra. Surya Peniche, Subdirectora de la Biblioteca Pública México "José Vasconcelos"

Lic. César Augusto Ramírez Velázquez, coordinador y profesor del Colegio de Bibliotecología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lic. Patricia Ramos Fandiño. Profesora de la Escuela de Bibliotecología e Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Mtro. Jaime Ríos Ortega, investigador del Centro Universitario de

Investigaciones Bibliotecológicas y profesor del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Facultad de Filosofía y Letras.

Dr. Adolfo Rodríguez Gallardo, investigador del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas y tutor del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Facultad de Filosofía y Letras.

Lic. Ma. De Lourdes Rovalo de Robles. Subdirectora de Planeación y Desarrollo de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

Lic. Eduardo Salas Estrada, profesor de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía de la SEP.

Mtra. Graciela Técuatl Quechol, profesora de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía de la SEP.

Comisión Ad-Hoc de Educación

Lic. Jesús Francisco García Pérez
Presidente de la Comisión de Educación
Colegio Nacional de Bibliotecarios

Mtra. Lina Escalona Ríos
Presidenta
Colegio Nacional de Bibliotecarios

Dr. F. Filiberto Martínez Arellano
Director
Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM.

Lic. César Augusto Ramírez V.
Coordinador
Colegio de Bibliotecología. Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Lic. Nahúm Pérez Paz
Director
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. SEP.

Recomendaciones Sobre Educación Bibliotecológica

Especialización y Educación Continua

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	10
1 ESPECIALIZACIÓN.....	12
1.1 DEFINICIÓN	12
1.2 REQUISITOS DE INGRESO.....	12
1.3 PERFIL	13
1.4 PERFIL DOCENTE.....	13
1.5 ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	13
1.6 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	14
2 EDUCACIÓN CONTINUA.....	14
2.1 DEFINICIÓN	14
2.2 OBJETIVO	15
2.3 MODALIDADES	15
2.4 INSTITUCIONES	16
2.4.1 <i>Cursos</i>	16
2.4.1.1 <i>Objetivo</i>	16
2.4.1.2 <i>Características generales de los programas</i>	17
a) <i>Nombre</i>	17
b) <i>Contenido</i>	17
c) <i>Requisitos de ingreso</i>	17
d) <i>Perfil docente</i>	17
e) <i>Acreditación de los cursos</i>	18
f) <i>Duración de los cursos</i>	18
g) <i>Normatividad</i>	19
2.4.2 <i>Seminarios</i>	19
2.4.2.1. <i>Objetivo</i>	19

2.4.2.2.	Características generales.....	19
a)	<i>Nombre</i>	19
b)	<i>Contenido</i>	20
c)	<i>Requisitos de ingreso</i>	20
d)	<i>Perfil docente</i>	20
e)	<i>Acreditación del seminario</i>	21
f)	<i>Duración del seminario</i>	21
g)	<i>Normatividad</i>	21
2.4.3	<i>Diplomados</i>	22
2.4.3.1.	Definición	22
2.4.3.2.	Objetivo	22
2.4.3.3.	Características generales de los programas	22
a)	<i>Nombre</i>	22
b)	<i>Contenido</i>	22
c)	<i>Requisitos de ingreso</i>	24
d)	<i>Perfil docente</i>	24
e)	<i>Acreditación de los diplomados</i>	25
f)	<i>Duración del diplomado</i>	25
g)	<i>Normatividad</i>	26

BIBLIOGRAFÍA	27
---------------------------	-----------



Introducción

La preocupación constante del Colegio Nacional de Bibliotecarios por la generación constante de cursos, diplomados y seminarios, etc. que se da debido a que, generalmente las instituciones de educación superior incorporan en sus programas educativos otras alternativas para continuar preparando a los profesionales que, incluso, ya se desempeñan en el campo profesional y por otra parte, la existencia de asociaciones profesionales, que entre sus planes de acción y como una forma de proporcionar apoyo académico a sus socios, tienen contemplado llevar a cabo actividades de actualización profesional y educación continua con el fin de que ellos puedan desempeñarse más eficientemente en el ejercicio profesional con lineamientos y objetivos poco claros; lleva al Consejo Directivo a considerar la recomendación de la VII Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para Bibliotecas sobre la realización de una nueva reunión para analizar las características de la especialidad y educación continua.

La Reunión se llevó a cabo los días 26 y 27 de septiembre del año en curso y a ella se invitaron a diversos expertos en el área bibliotecológica en educación y mercado de trabajo.

Para dicho análisis, se tomó como base el documento generado por la

Comisión Ad-hoc de Educación Bibliotecológica 1998-2002, cuyos integrantes habían realizado un estudio bibliográfico previo y de discusión, considerando una amplia bibliografía y las Mesas anteriores del mismo CNB.

El resultado de la socialización del documento sobre la especialización y educación continua, incluye las recomendaciones para esas dos modalidades, partiendo de la idea de que ninguna de las modalidades de educación sustituyen a la formación profesional que imparten las instituciones de educación superior.



1 Especialización

1.1 Definición

Estudios posteriores a los de la licenciatura que preparan para el ejercicio en un campo específico de la bibliotecología sin constituir un grado académico, podrían acreditarse como parte de una maestría en bibliotecología.

1.2 Objetivo

Estudiar y tratar problemas específicos de la bibliotecología y su entorno; buscando una profundización en aspectos particulares y concretos del ejercicio profesional.

1.3 Requisitos de ingreso

- Título de licenciatura
- Experiencia laboral en el área de la especialidad

- Cumplir con los requisitos establecidos por cada institución

1.4 Perfil

La especialización en bibliotecología proporciona los conocimientos teóricos y metodológicos para un mejor desempeño en uno de los ámbitos de la profesión.

1.5 Perfil docente

La plantilla docente que imparta estudios de especialización debe tener como requisito la maestría en bibliotecología o en áreas afines a la especialidad. Además debe contar con:

- Dominio de los contenidos de la especialidad a impartir
- Experiencia mínima de tres años en la práctica profesional
- Experiencia mínima de tres años en la docencia

1.6 Acreditación de los cursos de especialización

La acreditación de los cursos de especialización estará a cargo de las instituciones de educación superior cuando éstas los impartan, o bien del Colegio Nacional de Bibliotecarios en otros casos.

Los diplomas deberán contener:

- Nombre de la institución que la imparte
- Nombre de la especialización indicando el tema específico
- Indicar en el nombre de la especialización que es una especialidad (insertar leyenda)
- Duración de la especialización, indicando el período y el total de horas
- Firma de las autoridades responsables

1.7 Duración de los estudios

La duración mínima de una especialización deberá ser de 180 horas.

2 Educación Continua

2.1 Definición

La educación continua en bibliotecología es el proceso mediante el cual los profesionales tienen la oportunidad de actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos y de compartir sus experiencias, para estar al día en los avances

científicos y tecnológicos de la profesión para lo cual existe una gama de formas de aprendizaje: cursos cortos, diplomados, seminarios, congresos, publicaciones, talleres, cátedras, encuentros, jornadas, coloquios, paneles, mesas redondas, etc.

Por ser las modalidades que requieren de normalización, en este apartado se proporcionan las recomendaciones para reglamentar los cursos, los seminarios y los diplomados.

2.2 Objetivo

La educación continua tiene como objetivos:

Actualizar y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesionales en ejercicio, en función de las labores que desempeñan en el mercado laboral con el fin de fortalecer su formación profesional.

Obtener conocimientos de reciente aparición con el fin de ser parte de su formación disciplinaria.

2.3 Modalidades

La actualización profesional se puede proporcionar, entre otras, a través de las siguientes modalidades:

- Cursos
- Seminarios
- Diplomados

2.4 Instituciones

Pueden proporcionar educación continua:

- Las instituciones de educación superior
- El Colegio Nacional de Bibliotecarios
- Otros organismos

2.4.1 Cursos

2.4.1.1 Objetivo

Los cursos de actualización tienen por objetivo el proporcionar un conocimiento específico, de actualidad científica y tecnológica, y deberán versar sobre temas de vanguardia.

2.4.1.2 Características generales de los programas

a) Nombre

Los cursos de actualización bibliotecológica deben tener un título específico del conocimiento que se va a proporcionar.

b) Contenido

Sus contenidos y bibliografía deben reflejar la actualidad del tema que se tratará en el curso.

c) Requisitos de ingreso

- Título de licenciatura
- Experiencia laboral en el área de la especialidad
- Cumplir con los requisitos establecidos por cada institución

d) Perfil docente

Los docentes que impartan cursos de actualización profesional deben tener como requisito mínimo la licenciatura en bibliotecología o en áreas afines al curso que se va a impartir. Además debe contar con:

- Dominio del tema que se va a impartir
- Experiencia mínima de tres años en la práctica profesional
- Experiencia mínima de tres años en la docencia

e) Acreditación de los cursos

La expedición de las constancias de los cursos de actualización correrá a cargo de la institución que los está ofreciendo.

Las constancias deberán contener:

- Nombre de la institución que lo imparte
- Nombre del curso indicando el tema específico
- Indicar en el nombre del curso que es de actualización profesional
- Duración del curso, indicando el período y el total de horas
- Firma de las autoridades responsables

f) Duración de los cursos

Los cursos de actualización bibliotecológica deberán tener una duración

de 20 a 40 horas dependiendo, de los objetivos del curso.

g) Normatividad

El Colegio Nacional de Bibliotecarios (CNB) será el órgano responsable de vigilar que se cumpla con los requisitos establecidos para los cursos de actualización profesional.

2.4.2 Seminarios

2.4.2.1. Objetivo

Propiciar el aprendizaje de un grupo a partir de su interacción. Los participantes aportan al seminario sus conocimientos y experiencias en distintos temas.

2.4.2.2. Características generales de los programas

a) Nombre

El nombre del seminario debe ser específico del conocimiento que se va a estudiar.

b) Contenido

Su contenido y bibliografía deben reflejar la actualidad del tema que se tratará en el seminario.

c) Requisitos de ingreso

- Título de licenciatura
- Experiencia laboral en el área de la especialidad
- Cumplir con los requisitos establecidos por cada institución

d) Perfil docente

Los docentes que impartan un seminario del área bibliotecológica, deben tener como requisito mínimo la licenciatura en bibliotecología o en áreas afines al seminario que se va a impartir. Además debe contar con:

- Dominio del tema que se va a impartir
- Experiencia mínima de tres años en la práctica profesional
- Experiencia mínima de tres años en la docencia

e) Acreditación del seminario

La expedición de las constancias del seminario, correrá a cargo de la institución que lo está ofreciendo.

Las constancias deberán contener:

- Nombre de la institución que lo imparte
- Nombre del seminario indicando el tema específico
- Indicar en el nombre del seminario que es de actualización profesional
- Duración del seminario, indicando el período y el total de horas
- Firma de las autoridades responsables

f) Duración del seminario

Los seminarios deberán tener una duración de 40 a 80 horas, dependiendo de la temática.

g) Normatividad

El Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB) será el órgano responsable de vigilar que se cumpla con los requisitos establecidos para los seminarios.

2.4.3 Diplomados

2.4.3.1. Definición

Se considera al diplomado como un conjunto de temas interrelacionados estrechamente con el área temática específica que se ofrece.

2.4.3.2. Objetivo

Informar sobre conocimientos o desarrollar en habilidades de actualidad.

2.4.3.3. Características generales de los programas

a) Nombre

El nombre del diplomado debe ser específico del conocimiento que se va a estudiar, considerando un título que abarque el conjunto de módulos contemplados en el diplomado y un nombre para cada unidad temática que refleje el conocimiento específico que se va a tratar.

b) Contenido

Su contenido y bibliografía deben reflejar la actualidad del tema que se tratará en el diplomado.

El plan debe contener:

- Perfil del aspirante
- Procedimiento de ingreso
- Objetivo del diplomado
- Perfil de egreso
- Los docentes responsables del diplomado
- Descripción de los recursos materiales necesarios para su operación
- Relación de actividades académicas
- Modalidad de enseñanza
- Duración del diplomado

Relación de las unidades temáticas, teniendo presente de no incluir asignaturas que sean parte de los planes y programas para la formación profesional.

Los programas de las unidades deben incluir:

- Nombre de la unidad
- Objetivo

- Contenido
- Número de horas totales de dedicación del alumno
- Formas de evaluación
- Calificación mínima aprobatoria
- Bibliografía

c) Requisitos de ingreso

- Título de licenciatura en el área bibliotecológica o carreras afines
- Haber sido seleccionado por los mecanismos y criterios que cada institución establezca
- Pagar el costo del diplomado

d) Perfil docente

Los docentes que coordinen el diplomado o que impartan alguna unidad temática del área bibliotecológica, deben tener como requisito mínimo la licenciatura en bibliotecología o en áreas afines a la unidad temática que se va a impartir. Además debe contar con:

- Dominio del tema que se va a impartir

- Experiencia mínima de tres años en la práctica profesional
- Experiencia mínima de tres años en la docencia

e) Acreditación de los diplomados

La expedición de las constancias del diplomado, correrá a cargo de la institución que lo está ofreciendo.

Las constancias deberán contener:

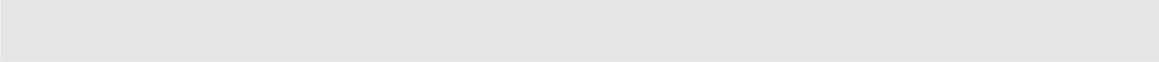
- Nombre de la institución que lo imparte
- Nombre del diplomado indicando el tema específico
- Indicar en el nombre del diplomado que es de actualización profesional
- Duración del diplomado, indicando el período y el total de horas
- Firma de las autoridades responsables

f) Duración del diplomado

Los diplomados deberán tener una duración mínima de 120 horas.

g) Normatividad

El Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB) será el órgano responsable de vigilar que se cumpla con los requisitos establecidos para los diplomados.



Bibliografía

Arredondo, Víctor. Planeación y calidad de la educación superior. En: Reforma y utopía: reflexiones sobre educación superior. No. 5 (1991) p. 123-133.

Cetina Vadillo, Eugenio. "Programas conjuntos de posgrado y aspectos de acreditación". En: Revista de la educación superior. Vol. 23, n. 2(90) (abr-jun), México, 1994. P. 133-138.

El desarrollo del posgrado en la educación superior. México : Anuies ; SEP, 1981. 204 p.

Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos: 18 al 22 de febrero de 1980, Guanajuato. Memoria. México : Colegio Nacional de Bibliotecarios, 1980.

México [Acuerdo número 279] Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. En Diario oficial. 10 de julio de 2000.

México. Secretaría de Educación Pública. Programa Nacional Indicativo del Posgrado. México : SEP, 1991. 91 p.

Programa de maestría y doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información. [México] : UNAM, [2000] 24 p.

III Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos: 9 al 11 de julio de 1981, Guanajuato. Memoria. México : Colegio Nacional de Bibliotecarios, 1981.

V Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos : 18 y 19 de octubre de 1990, Monterrey, Nuevo León. Colegio Nacional de Bibliotecarios : UNAM, Centro de Información Científica y Humanística. 1992, 102 p.

Verdugo Sánchez, José Alfredo. " Recomendaciones sobre el diplomado como educación no formal en el área bibliotecológica (documento preliminar CNB)". En: Investigación Bibliotecológica : archivonomía, bibliotecología e información. Vol. 6, No. 12 (ene./jun.) 1992. p. 45-46